



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	2022-00134
Accionante	Estefanía Agudelo Castaño
Afectada	Urbanización Prados del Duque P.H.
Canal digital	estefaagu95@hotmail.com
Accionadas	Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Antonio de Prado - Medellín j03cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que la accionante impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 13 de mayo de 2022, notificado vía correo electrónico del 17 de mayo de 2022, se concede la impugnación ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]